



12/03/2020

08:30 horas

**NOTA INFORMATIVA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Por Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre medidas preventivas y recomendaciones relacionadas con la infección del coronavirus (COVID-19) se tomó la decisión de suspender toda actividad educativa presencial durante una vigencia de 15 días naturales.

En base a dicha resolución, los alumnos no pueden realizar el módulo de FCT ni en empresas nacionales ni internacionales durante ese periodo.

Si un alumno decide ir al Europa a hacer prácticas en empresas, será por decisión personal y no se contabilizará como horas de FCT.

Logroño a 12 de marzo de 2020.

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL